



CORRESPONDENCIA RECIBIDA

DEPENDENCIA: **ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**

02 AGO. 2022

SECCIÓN: **OCEG/256/2022**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024
H. CABORCA, SONORA, MÉXICO.

"2022, Año de la Transformación"

H. Caborca, Sonora, a 02 de agosto de 2022

CORRESPONDENCIA

**MTRO. GUSTAVO GUEVARA GUERRERO
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE:**

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
H. CABORCA, SONORA.

Con fundamento en el artículo 94 y 96 fracciones III, VI y XVI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, se hace de conocimiento de resultados de Auditoría que realizó personal de este Órgano de Control a su dependencia a cargo, notificada mediante oficio No. OCEG/0185/2022; a los Ingresos generados por el periodo del mes de enero al mes de mayo del ejercicio fiscal 2022, me permito informarle de los resultados obtenidos, para que sean tomados en cuenta para su aplicación.

Objetivo de la Revisión:

Se identificaron los conceptos por los cuales se generan ingresos en sus diferentes departamentos que lo integran, revisando los importes cobrados en la Tesorería Municipal; aprobados y publicados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del año fiscal auditado 2022.

Alcance:

Los ingresos del 01 de enero al 31 de mayo del año 2022 fue por la cantidad de \$ 1,114,889.15, el 73.76% provienen de "Infracciones de Tránsito" y el resto del 26.24% es de otros conceptos, detallándose a continuación:

CONCEPTO	INGRESO	%
• INFRACCIONES DE TRÁNSITO.	822,349.17	73.76
• POLICÍA MUNICIPAL.	180,956.60	16.23
• EXAMEN PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE VEHÍCULOS PARTICULARES.	87,230.00	7.82
• PERMISO PARA MANEJAR AUTOMÓVILES DE SERVICIO PARTICULAR PARA PERSONAS MAYORES DE 16 AÑOS Y MENORES DE 18.	18,720.00	1.68
• CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE INFRACCIONES.	103.00	0.01
• CONSTANCIA DE EXTRAVÍO DE LÁMINAS (PLACAS).	4,165.05	0.38
• CONSTANCIAS EXPEDIDAS EN DIRECCIÓN.	1,365.33	0.12
Constancia de extravío de documentos	741.33	
Constancia de hechos	468.00	
Constancia destrucción total de vehículo	78.00	
Constancia de robo.	78.00	
TOTAL DEL INGRESO	1,114,889.15	100

Por lo que se procedió a realizar la revisión directa de los ingresos por un importe de \$ 1, 114,889.15 con un alcance del 83 %.

1. Se revisaron expedientes integrados en la Dirección, para las siguientes constancias: Constancia de extravío de documentos, Constancia de hechos, Constancia de robo y Constancia destrucción total de vehículo.
2. Se revisaron expedientes en el área de tránsito, para los siguientes tramites: Permiso para manejar automóviles de servicio particular para personas mayores de 16 años y menores de 18, Examen para obtención de licencia de manejo de vehículos particulares, Constancia de extravío de láminas (placas), así como infracciones de tránsito.
3. Se revisó a detalle la información generada en el Departamento de Sistemas; en relación al concentrado de ingresos detallado por categoría de cobro de Seguridad Pública.
4. Se revisaron conceptos y montos por los cuales ingresa la Dirección de Seguridad Pública contra lo cobrado en las cajas recaudadoras de ingresos en la Tesorería Municipal; así mismo que coincidieran en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos vigente.
5. Se constató la existencia de recibos oficiales expedidos por la Tesorería Municipal que amparan los ingresos generados en la Dirección de Seguridad Pública.

De la revisión realizada a los aspectos mencionados, se obtuvieron los siguientes resultados:

1.- ATENCIONES OTORGADAS EN EL "EXAMEN PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE VEHÍCULOS PARTICULARES".

Al revisar los ingresos por este trámite llevado a cabo en el Departamento de Transito, se llevaron a cabo un total de 671 solicitudes de Exámenes para la obtención de licencias de conducir; coincidiendo por el monto establecido en Ley de 130.00 pesos, dan un ingreso de 87,230.00 pesos en el período de enero a mayo del 2022.

Observando que se otorgaron 22 atenciones exentas de pago, dejando de percibir la cantidad de \$ 2,860.00 pesos, se detalla a continuación

	FECHA	SOLICITANTE	AUTORIZO
1	17/01/2022	ADRIANA MARIA BENITEZ VALENZUELA	FRANCISCO JAVIER CELAYA IBARRA
2	24/01/2022	PEDRO MARTINEZ JUAREZ	FRANCISCO JAVIER CELAYA IBARRA
3	03/02/2022	FERNANDO BORQUEZ PRECIADO	FRANCISCO JAVIER CELAYA IBARRA
4	04/02/2022	PAULA SOFIA CRUZ HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER CELAYA IBARRA
5	04/02/2022	GUILLERMO MARTIEZ MONTIEL	FRANCISCO JAVIER CELAYA IBARRA
6	10/02/2022	JESUS MARTINEZ AGUAYO	FRANCISCO JAVIER CELAYA IBARRA
7	16/02/2022	ANNIA DOLORES GARCIA ORTIZ	HENRY CHAVEZ OCHOA
8	17/02/2022	SHERLYN MICHELLE CARRILLO VALENCIA	HENRY CHAVEZ OCHOA
9	17/02/2022	CINTHIA GUADALUPE CARRILLO VALENCIA	HENRY CHAVEZ OCHOA
10	17/02/2022	RUBEN ANTONIO BRAVO CARBAJAL	HENRY CHAVEZ OCHOA
11	25/02/2022	ADRIAN GABRIEL CASTRO MONARREZ	HENRY CHAVEZ OCHOA
12	28/02/2022	MELISSA IRENE LOPEZ ENCINAS	HENRY CHAVEZ OCHOA
13	28/02/2022	YOCELIN IVON ROBLES ARIAS	HENRY CHAVEZ OCHOA
14	28/02/2022	JULIO CESAR DECIGA MORALES	HENRY CHAVEZ OCHOA
15	15/03/2022	JENNIFER ALEJANDRA GUILLEN TRIANA	MIGUEL ANGEL MARTINEZ TORREZ
16	23/03/2022	EMILIANO LUGO QUINTERO	MIGUEL ANGEL MARTINEZ TORREZ
17	24/03/2022	PRYSCLIA YOANA ENCINAS VALDIVIA	MIGUEL ANGEL MARTINEZ TORREZ
18	26/03/2022	BARBARA AIRAM SOTO MIRANDA	HENRY CHAVEZ OCHOA
19	31/03/2022	SILVIA CRISTINA RAMIREZ DIAZ	MIGUEL ANGEL MARTINEZ TORREZ
20	19/04/2022	MARGARITA REYES BRACAMONTES	MIGUEL ANGEL MARTINEZ TORREZ
21	07/04/2022	FILOMENA NAVARRO IBARRA	MIGUEL ANGEL MARTINEZ TORREZ
22	16/05/2022	ANA CAROLINA ZAMORANO RESENDIZ	HENRY CHAVEZ OCHOA

RECOMENDACIÓN:

Justificar el motivo de lo observado, acreditando con documentos oficiales o donde se faculten la exención de dichos tramites y en lo conducente el Departamento de Tránsito Municipal deberá evitar esta práctica a efectos de que la recaudación de los recursos públicos municipales sea transparente y confiable.

2.- CONSTANCIAS EXPEDIDAS TRAMITADAS Y PAGADAS, NO COICIDEN CON LO PUBLICADO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022.

2.1 Al revisar los recibos de ingresos por el concepto de CONSTANCIAS DE EXTRAVÍO DE LÁMINAS (Placas), solicitadas al Departamento de Tránsito Municipal, se tramitaron 88 solicitudes de dichas constancias.

Observando que el concepto y el monto cobrado no coinciden con lo publicado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos vigente 2022, dejando de recaudar en la Tesorería la cantidad de \$ 7,404.95, (se detalla en relación anexa al informe).

Justificar el motivo, así como el Director de Seguridad Pública deberá girar instrucciones al Departamento de Tránsito Municipal y por escrito al personal que elabora las Constancias de Extravío de Laminas (Placas), realizar el trámite de acuerdo al concepto y monto aprobado y publicado en la Ley de Ingresos vigente.

2.2 Al revisar recibos de ingresos por los siguientes conceptos: CONSTANCIAS DE HECHOS, CONSTANCIAS DE ROBO, CONSTANCIA DE EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS Y CONSTANCIA DESTRUCCION TOTAL DE VEHICULOS, los cuales se solicitan en Dirección en el periodo revisado, se tramitaron 17 solicitudes de dichas constancias.

Observando que el concepto y el monto cobrado no coinciden con lo publicado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos vigente 2022, dejando de recaudar en la Tesorería la cantidad de \$ 1,854.67, (se detalla en relación anexa al informe).

Justificar el motivo, así como al Director de Seguridad Pública gire instrucciones por escrito al personal que elabora las diferentes Constancias observadas, realizar el trámite de acuerdo al concepto y monto aprobado y publicado en la Ley de Ingresos vigente.

3. RECOMENDACIONES GENERALES

Al revisar la integración de los expedientes para el resguardo de documentos para los diferentes tramites que solicitan los contribuyentes en la Dirección como en Tránsito Municipal; este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental enlista las siguientes recomendaciones:

3.1 Establecer como medida de control interno, el diseño de **“ORDENES DE PAGO”** debidamente foliadas y exclusivas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (se anexa orden como ejemplo); a efectos de que se le entregue al ciudadano un documento al momento de trasladarse a pagar en la Tesorería Municipal.

3.2 Una vez establecidas las **“ORDENES DE PAGO”** y en operación, estas deberán ser registradas en una **base de datos (registro digital)**; con el fin de identificar el tipo de trámite; así como fecha, monto y el nombre de quien lo solicita.

3.3 Al momento de que el ciudadano compruebe en Dirección y en Tránsito Municipal el pago que hizo en la Tesorería y en el caso de no sacar copia del recibo oficial, **se deberá de anotar en el tramite respectivo el número de recibo impreso** en la parte superior derecha que es el mismo que se imprime en la parte inferior izquierda del respectivo recibo.

4.- PROPUESTAS AL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2023.

4.1 En Artículo 19 Sección IV por los Servicios de Transito, Capitulo Segundo de los Derechos se interpretan el mismo concepto siendo los incisos b) Permiso para manejar automóviles de servicio particular para personas mayores de 16 años y menores de 18 y el inciso f) Permiso menor; **por lo que se deberá proponer eliminar el inciso f) y dejar el inciso b).**

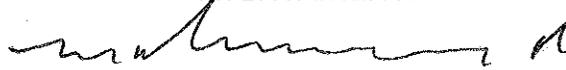
4.2 En Artículo 19 Sección IV por los Servicios de Transito, Capitulo Segundo de los Derechos, tanto en el apartado I y II, se duplica el inciso I) con el mismo concepto Constancia destrucción total de vehículos; **por lo que se deberá proponer eliminar el inciso I) del apartado II.**

De la revisión efectuada al rubro de los Ingresos, se derivaron observaciones y recomendaciones, mismas que deberán ser atendidas por el Director de Seguridad Pública Municipal, informando se dará el seguimiento correspondiente; con el fin de colaborar en un mejor control interno en los servicio y/o tramite llevados a cabo por la Dirección y Tránsito Municipal, por otra parte cuando se llegue los tiempo considerar las dos propuestas en el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, que elaborara Seguridad Pública para el año siguiente 2023.

Otorgando un plazo para contestar a este Órgano de Control el día 10 de agosto del presente.

Sin más por el momento me despido de Usted, para cualquier aclaración a la presente.

ATENTAMENTE:



C.P. MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
H. CABORCA, SONORA.

